



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 68 - 2025

### **FALSIFICACIÓN DEL PRODUCTO COMBIGAN (brimonidina tartrato 0.2 % + timolol maleato 0.5 %), SOLUCIÓN OFTÁLMICA, NOTIFICADO POR LA ANVISA DE BRASIL**

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

La Digemid, dentro de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, verifica las alertas emitidas por las Autoridades Reguladoras de Medicamentos de otros países y por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese sentido, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria - Anvisa de Brasil informa que la empresa titular del registro Allergan Produtos Farmacêuticos de Brasil, informó que no reconoce como original el lote F73808 del producto COMBIGAN (brimonidina tartrato 0.2% + timolol maleato 0.5%) solución, y que no fue fabricado por la empresa; por lo tanto, se trata de una falsificación.

Dentro de las acciones realizadas por la Digemid, se comunicó con la empresa Abbvie SAS, Sucursal del Perú, titular del registro sanitario (EE02896) del producto COMBIGAN solución oftálmica, fabricado por Allergan Produtos Farmacêuticos Ltda. de Brasil, informó que el lote en mención no ha sido fabricado en la Planta de Brasil para despacho a Perú y no tiene registro de fabricación.

La Digemid, recomienda a los profesionales de la salud, pacientes y población en general:

- No adquirir y no utilizar productos farmacéuticos que provengan de establecimientos farmacéuticos no autorizados y sin registro sanitario, ya que podrían corresponder a productos fraudulentos o falsificados, que pueden poner en riesgo la salud de la población.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en lugares sin autorización como ferias y/o en las redes sociales y distribuidos por mensajería nacional e internacional.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas haya sido adquirido o esté en posesión de los pacientes, se recomienda abstenerse de utilizarlo. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Para mayor información, dirigirse a:

<https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-re-n-895-de-7-de-marco-de-2025-616755945>

Lima, 23 de mayo de 2025